ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, REPARACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ALGUNAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO".

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA.

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se necesitan materiales de construcción y ferretería para el mejoramiento y embellecimiento de las infraestructuras físicas de algunas Instituciones Educativas.

Por las inclemencias del tiempo, algunas instituciones educativas del municipio sufrieron daños en su estructura física, a raíz de un fuerte ventarrón, en la zona de Urabá.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PEM), aprobado mediante Acuerdo Municipal 016 del 30 de noviembre de 2014, en la línea de Cobertura Educativa y bajo el programa "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio con recursos asegurados".

El artículo 67 Constitucional establece que "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la

democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, pero le corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, debiendo garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Teniendo en cuenta los artículos de la Constitución; la Administración Municipal en su POAI, tiene incluido la Dotación, Mantenimiento, Mejoramiento, Reparación y Ampliación de la infraestructura física de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio, para de esta manera prestar un mejor servicio y mejorar la calidad de vida y las condiciones que favorezcan en el cuidado de la salud y el ambiente tanto de sus educandos como docentes y comunidad educativa en general.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, REPARACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ALGUNAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO".

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

El proveedor debe ser una persona natural o jurídica que cuente con los elementos e insumos que se requieren para las adecuaciones locativas, de forma oportuna.

La entrega de elementos no debe superar las 24 horas a la solicitud, de acuerdo a la necesidad establecida.

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar en su oferta los precios promedio indicados en el **Análisis de la Oferta**, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

2.3. Alcance: intervenir las Instituciones y Centros Educativos que presenten necesidades más prioritarias de intervención en cubierta, techos y pintura.

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

El oferente "persona natural o jurídica" quien vaya a ejecutar este contrato debe de hacer entrega de los materiales en los establecimientos educativos tanto en la parte urbana como rural de la municipalidad

Con la celebración del contrato, la entidad territorial cumplirá las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia especialmente las establecidas en el artículo 52, las competencias establecidas en la Ley 181 de 1995 y Ley 715 de 2001.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Componentes y suministros para estructura, edificación, construcción y obras civiles - ferretería	31	16	00	00

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
2. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
4. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
5. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
6. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.

2.5.2. Específicas:

1. Garantizar la entrega de elementos de ferretería necesarios en el contrato y conforme a lo pactado con el supervisor del contrato, que, en todo caso, deberá hacerse en el término perentorio de dos (2) horas.

2. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega, fijado por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con los estándares de calidad establecidos en la regulación colombiana para la comercialización de este tipo de productos y elementos entregados.
4. Reemplazar los productos defectuosos en cuanto a su fabricación o calidad, o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del municipio.

2.6. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. **Lugar de ejecución:** El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. **Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y al Acuerdo Municipal Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.10. **Interventoría – Supervisión:** El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través del **Secretaria de Educación para la Cultura**

2.11. Tipo de contrato: Contrato de suministro.

2.12. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución **CUATRO (04) DIAS,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **Mínima Cuantía.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENA MIL SEISCIENTOS PESOS ($35.890.600)**, todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. Análisis del Sector

El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la Agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

a). Aspectos generales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de despacho del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

b). Perspectiva legal: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 70° define: Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características: a. Personería jurídica; b. Autonomía administrativa y financiera; c. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

En el Plan de Adquisiciones del municipio, respaldado en su matriz financiera, se contempla la contratación de que tratan estos documentos.

a) Perspectiva comercial:

Producto Interno Bruto PIB

De acuerdo al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE, publicado el 15 de febrero de 2024, el Producto Interno Bruto –PIB- para el 2023 creció 0,6 %, respecto al año 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En cuanto al comercio al por mayor y al por menor

b). Perspectiva legal: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 70° define: Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características: a. Personería jurídica; b. Autonomía administrativa y financiera; c. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

En el Plan de Adquisiciones del municipio, respaldado en su matriz financiera, se contempla la contratación de que tratan estos documentos.

a) **Perspectiva comercial:**

Producto Interno Bruto PIB

De acuerdo al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE, publicado el 15 de febrero de 2024, el Producto Interno Bruto –PIB- para el 2023 creció 0,6 %, respecto al año 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En cuanto al comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr] / 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV / 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 Para el año 2023, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr] / 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV / 2023[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE, CT

Indice de Precios al Consumidor

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%):

Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%).

Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,83	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,50	1,82	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	2,49	0,40	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

b) **C). Perspectiva Técnica**

c. Perfectiva Técnica:

c) La logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento. Se encarga de brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución. Interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos. Cuando hacemos referencia a la logística en la organización de eventos, nos referimos a una especialidad que engloba desde el almacenamiento hasta la preparación de materiales y

el transporte de una forma eficiente, tanto de personas como de mercancías. Todo ello, de cara a alcanzar el éxito del evento.

Los servicios pertenecen el sector terciario de la economía mundial. El sector terciario agrupa actividades que no producen ni transforman materias primas, sino una serie de bienes de servicio, tales como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, administración pública, educación, investigación científica, medicina, banca, etc.

Hoy en día varias de las empresas en Colombia y en el mundo están visualizando y haciendo transformaciones en su esquema logístico actual debido a los grandes cambios que se presentan en los procesos de comercialización y distribución, así como las agencias de los clientes y consumidores.

Algunos elementos que han influenciado estos cambios han sido la globalización, la apertura a nuevos mercados, el crecimiento de la población en ciudades principales, los nuevos canales de comercialización, las nuevas tecnologías, el impacto en el medio ambiente entre otros; este nuevo escenario, ha generado un gran reto para las cadenas de valor y es el de reinventarse pasando de ser cadenas de suministro tradicionales, pasivas y conservadoras a redes de valor ágiles, flexibles, adaptables, centradas en el cliente, rentables, innovadoras y sustentables.

Los servicios pertenecen el sector terciario de la economía mundial. El sector terciario agrupa actividades que no producen ni transforman materias primas, sino una serie de bienes de servicio, tales como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, administración pública, educación, investigación científica, medicina, banca, etc.

Hoy en día varias de las empresas en Colombia y en el mundo están visualizando y haciendo transformaciones en su esquema logístico actual debido a los grandes cambios que se presentan en los procesos de comercialización y distribución, así como las agencias de los clientes y consumidores.

Algunos elementos que han influenciado estos cambios han sido la globalización, la apertura a nuevos mercados, el crecimiento de la población en ciudades principales, los nuevos canales de comercialización, las nuevas tecnologías, el impacto en el medio ambiente entre otros; este nuevo escenario, ha generado un gran reto para las cadenas de valor y es el de reinventarse pasando de ser cadenas de suministro tradicionales, pasivas y conservadoras a redes de valor ágiles, flexibles, adaptables, centradas en el cliente, rentables, innovadoras y sustentables.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Objeto	Plazo	Valor total
FLO-CONT-MIN-003-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	277 días	$40.000.000
5203411	NEGOCIACION BILATERAL PARA LA COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA PARA ECOPETROL	9 días	$8.633.220
202320 -811017958	Contratar la compra de materiales de ferretería para la institución educativa	3 días	$992.000
146-03-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y PINTURA PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD COTORRA	4 días	$5.347.416

4.2.3. Análisis de la Oferta

En la región de Urabá y el Municipio de Chigorodó, existen diferentes personas jurídicas y naturales con idoneidad, experiencia y capacidad técnica que ofrecen los servicios y productos que se buscan contratar por parte de la entidad territorial, entre esas empresas se encuentran las siguientes, las cuales generaron cotización a la entidad territorial.

I.E MARIA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL	Un	Cant	Cotización Icopores y Ferretería Urabá	Cotización ferretería el Rodeo	Cotización maga centro de acabados	Promedio	CODIGO
Pintura a base pastel x galón blanco hueso para exteriores tipo 1	GL	12	$ 334.033.61	$107.255.06	$365.672.27	$268.986	31211503
Pintura base de pastel koraza	cuñete	8	$378151.26	$462.555.38	$341.932.77	$255.446	31211503
Pintura a base de aceite tipo 1 color azul oscuro x galón	GL	13	$ 88.000	$85.404.75	$70.252.10	$81.218	31211503
Pintura tipo 1 azul español x galón	GL	10	$ 88.000	$85.404.75	$65.714.29	$79.706	31211503

Pintura base pastel koraza para interiores tipo1 -color blanco hueso	cuñete	9	$ 397.500,00	$462.555.38	$341.932.77	$400.662	31211503
Impermeabilizante por 20 kls color gris	UN	3	$ 420.000,00	$276.355.25	$296.050.42	$330.801	31211504
cepillo alambre	UND	6	$ 5.462.18	$7.838.13	$3.193.28	$5.497	27111907
Brochas azul de 5"	UND	3	$ 22.600,00	$16.862.50	$20.252.10	$19.904	60121228
Brochas profesional de 1" 1/2	UND	2	$5.714.29	$6.079.83	$4.789.92	$5.527	60121228
Brocha profesional de azul de 2"	UND	2	$6.806.72	$8.455.01	$6.134.45	$7.131	60121228
Brocha profesional de azul de 1"	UND	4	$5.714.29	$4.560.44	$3.949.58	$4.741	60121228
[illegible]cha profesional azul de [illegible]	UND	6	$13.865.55	$20.329.78	$13.445.38	$15.879	60121228
Lija número 180 de 9"x11	UND	30	$1.344.54	$1.339.83	$1.613.45	$1.432	11101502
Rodillo de felpa profesional 9" 3/4	UND	2	$10.588.24	$12.920.48	$9.663.87	$11.057	60121228
Rodillo estándar de 9" 3/4	UND	6	$10.588.24	$10.450.34	$6.722.69	$9.253	60121228
Rodillo de felpa profesional de 9" 3/4	UND	2	$10.588.24	$12.920.48	$8.151.26	$10.553	60121228
Thiner x GLN (Laca industrial)	GL	12	$22.689.08	$48.449.99	$35.000	$82.804	12142201
I.E MARIA AUXILIADORA KENNEDY							
Pintura viniltex base pastel x cte blanco hueso para exteriores tipo 1	cuñete	7	$378.151.26	$462.555.38	$341.932.77	$394.212	31211505
[illegible]tura base pastel koraza [illegible]TE	cuñete	5	$378.151.26	$462.555.38	$365.672.72	$402.126	31211505
Pintura a base de aceite tipo 1 color azul oscuro x galón	GL	8	$73.949.58	$85.404.75	$83.697.48	$81.016	31211505
Pintura tipo 1 azul español x GLN	GL	5	$99.579.83	$85.404.75	$67.142.86	$84.042	31211505
Pintura base pastel corza para interiores tipo1 -color blanco hueso	cuñete	8	$334.033.61	$373.254.92	$341.932.77	$349.740	31211505
Impermeabilizante por 20 kls color gris	UN	3	$352.941.18	$276.355.25	$319.327.73	$316.208	31211504
Brochas azul de 5"	UND	3	$18.991.60	$16.862.50	$13.445.38	$16.433	60121228

Brocha profesional de azul de 2",	UND	2	$6.806.72	$8.455.01	$20.252.10	$23.812	60121228
Brocha profesional de azul de 1"	UND	2	$4.285.71	$4.560.44	$3.949.58	$4.265	60121228
Brocha profesional azul de 4"	UND	4	$13.865.55	$20.329.78	$13.445.38	$15.880	60121228
Lija número 180 de 9"x11	UND	30	$1.344.54	$1.339.83	$1.613.45	$1.432	11101502
Rodillo de felpa profesional 9" 3/4	UND	3	$10.588.24	$12.920.48	$9.663.87	$11.057	60121228
Rodillo estándar de 9" 3/4	UND	5	$7.142.86	$10.450.34	$7.563.03	$8.385	60121228
Thiner x GLN (Laca industrial)	GL	5	$22.689.08	$48.449.99	$33.000	$34.712	12142201
Brocha profesional azul de	UND	3	$18.991.60	$16.862.50	17.252.10	$17.702	60121228
Estuco estuco Max 25 KLS corona	UND	7	$46.218.49	$52.238.35	$48.571.43	$49.009	72152701
Tex tuco plástico interiores	UND	7	$53.361.34	$52.238.35	$54.117.65	$53.239	72152701
I.E.R CELESTINO DIAZ - SEDE LA MAPORITA							
Pintura a base de aceite tipo 1 color azul x galón	GL	4	$73.949.58	85.404.75	$83.697.48	$81.017	31211502
Viniltex blanco para interiores	cuñete	3	$334.033.61	$373.254.92	$341.932.77	$349.740	31211505
Viniltex satinado color Blanco para cocina y baño	GL	3	$71.008.40	$107.255.06	$102.500	$93.588	31211505
Rodillo estándar de 9" 3/4	UND	3	$7.142.86	$10.450.34	$9.663.87	$9.085	60121228
Brocha profesional azul de 4"	UND	2	$13.865.55	$20.329.78	$13.445.38	$15.879	60121228
Thiner x GLN (Laca ustrial)	GL	3	$22.689.08	$48.449.99	$33.000	$34.712	12142201
Angeo mosquito fino 120 sencillo para cubrir restaurante escolar	M	20	$6.302.52	$6.196.35	$6.722.69	$6.406	31162800
Cemento gris x50 KLS Ultracem	UND	3	$28.151.26	$32.999.89	$29.159.66	$30.103	72152701
I.E AGRICOLA DE UARABA -EUI SIMON BOLIVAR							
Estucor estuco Max 25 KLS corona	UND	2	$46.218.49	$52.238.35	$48.571.43	$49.009	72152701

Viniltex satinado Baño y cocina color blanco	GL	1	$71.008.40	$107.255.06	$78.571.43	$85.611	31211505
I.E AGRICOLA DE UARABA -EUI NUESTRO ESFUERZO							
Estucor estuco Max 25 KLS corona	UND	2	$46.218.49	$52.238.35	$48.571.43	$49.009	72152701
Viniltex satinado Baño y cocina color blanco	GL	1	$71.008.40	$107.255.06	$78.571.43	$85.611	31211505
I.E AGRICOLA DE UARABA -EUI BRISAS DEL RIO							
Estucor estuco Max 25 KLS corona	UND	2	$46.218.49	$52.238.35	$48.571.43	$49.009	72152701
Viniltex satinado Baño y cocina color blanco	GL	1	$71.008.40	$107.255.06	$78.571.43	$85.611	31211505
I.E BARRANQUILLITA SEDE EL DOS	Unidad	Cant					CODIGO
Teja Arquitectónica 1.01m X 6.0m color rojo	UN	12	$134.453.78	$125.190.99	$130.252.10	$129.965	30151514
Refuerzo para la estructura de la cubierta con la instalación de listones de caracol (1"x3"x3.0m)	UN	60	$42.016.81	$ 30.000	$34.089.92	$35.368	30100000
Caballete Rojo Upvc 2.3Mm Colonial	UN	10	$34.792.34	$41.402.88	$34.789.92	$36.994	30151500
Tornillo Cubierta Estr Metal 12X4 50un	UN	100	$420.17	$ 500.00	$481.51	$467	31161500
CER EL BIJAO SEDE MANUEL GOMEZ							
Teja eternit perfil numero 4	UND	7	$22.268.91	$23.159.78	$19.915.97	$21.780	30151500
Teja eternit perfil numero 6			$30.672.27	$33.404.12	$30.184.87	$31.420	30151500
Teja eternit perfil numero 8	UND	20	$41848.74	$44.404.11	$40.554.62	$42.268	30151500
Gancho Teja Estr Madera 14cm Cal 18	UND	100	$672.27	$457.84	$756.30	$628	30151500
Amarre con tapa metálica para caballeteras eternit	UND	12	$252.10	$201.11	$193.28	$215	30151500

Caballete tipo c fibrocemento perfil 7 15 gr 54x92cm	UND	6	$26.470.59	$27.139	$33.277.31	$28.962	30151500
I.E.R POLINES SEDE PRINCIPAL							
Teja eternit perfil numero 6	UND	15	$30.672.27	$33.404.12	$31.092.44	$31.722	30151500
Gancho Teja Estr Madera 14cm Cal 18	UND	20	$672.27	$544.83	$756.30	$657	31162600
PARQUE EDUCATIVO" RIO DE GUADUAS"							
apas de seguridad para puertas metálicas	UND	8	$80.672.27	$139.498.02	$52.100.84	$90.756	31162801
Bisagras para soldar en puerta metálica	UND	6	$3.193.26	$5.473.42	$2.941.18	$3.869	31162400

4.3. Forma de pago:

El contratante pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en contra entrega, contra facturación, **sin plan de pagos** y de conformidad al recaudo realizado por la Secretaría de Hacienda, pagaderos dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, a lo cual deberá anexar el Informe de Actividades del mes respectivo y el Acta de Seguimiento y Supervisión suscrita por el supervisor.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Para el pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago

de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

4.4. **Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	De Inversión: X
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024051720011
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Sistema General de Participación Educación
Tipo	CDP: 00391
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.01.01.001.02.07
Nombre del rubro	
Saldo a comprometer:	$35.890.000

4.5. **IMPREVISTOS:** El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. **OTROS GASTOS:** El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	**OBSERVACIÓN**
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Se **exceptúa** conforme al Artículo 1, literal P del Acuerdo 02 de 2022 que señala, "(…) la contratación por prestación de servicios personales, técnicos y profesionales del Municipio y sus entidades descentralizadas que no supere los **110 UVT** sobre los pagos mensualizados (…)"

ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	Se **exceptúa** conforme al Artículo 2, literal P del Acuerdo 02 de 2022 que señala, "(...) la contratación por prestación de servicios personales, técnicos y profesionales del Municipio y sus entidades descentralizadas que no supere los **110 UVT** sobre los pagos mensualizados (...)"
TASA PRODEPORTE	2%	Se exceptúa conforme al parágrafo 1 del artículo 213 del Acuerdo 008 de 2021, que señala, "(...) Están exentos de la Tasa Pro deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, PAE (Programa de Alimentación Escolar), **de prestación de servicios suscritos con personas naturales**, educativos, los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de deuda pública)
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	Se **exceptúa** conforme al Artículo 4, literal i del Acuerdo 02 de 2022 que señala, "(...) las primeras **145 unidades de valor tributario – UVT- de los contratos de prestación de servicios** (...)"
RETENCIÓN EN LA FUENTE		De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
RETEICA	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021

4.8. **Gastos Administrativos:** En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
i. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
k. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
l. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona

natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

m. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
n. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
o. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.3 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de contrato que haya sido ejecutado y terminado en Colombia con Entidades Públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Fecha de iniciación del contrato

d) Fecha de terminación del contrato

e) Objeto del contrato.

f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.

g) Valor del contrato

h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual no aplica para acuerdos o tratados Comerciales por razones de la cuantía, y por tratarse de un asunto excepcionado al referirse a una convocatoria limitada a Mipymes.
https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

9. **ANEXOS**:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos
d) Propuesta.

MARÍA ISABEL MESA GOMEZ
Secretaria de Educación para la Cultura.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Isabel Mesa G		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Matriz de Riesgos

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Zona de riesgo	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que no se identifique plenamente las Obligciones del Contratista	El contratista realizaría las acitivades que le convinieran y no daria buen cumplimiento al objeto del Contrato	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Al relaizar los Estudios Previos, se debe tener en cuenta de incluir todas y cada una de las Obligaciones del Contratista y definirlas claramente paa evitar mal entendidos	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Planeación	En la Elaboración del Contrato	Exigir informes mensuales con registros fotograficos de los eventos realizados	Mensual
2	Especifico	Interno	Contractual	Operacional	Que no se incluya en el Contrato exigencias de garantía de cumplimiento	El cotnratista podria no cumplir con el objeto contractual en el plazo pactado y con las especificaciones requiridas por el Municipio	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Incluir dentro de la minuta del contrato la Exigencia de la Garantia de Cumplimientos	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Contratación	A la Firam del Contrato	Revisión de Cumplimento de Obligaciones	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que se presente algun accidente profesional o laboral que impida al contratista ejercersu labor	Si el Contratista no está afiliado a niguna Seguridad Social, le corresponderia al Municipio asumir este riesgo	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Exigir que el contratista este afiliado a una entidad prestoda del servicio de Segundad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales	1	3	4	Riegos Medio	SI	Contrasta	En la Contratación	A la Firma del Acta de Inicio	Revisión de Requisitos Exigidos, donde conste qua se encuentrra afiliado a entidad de Seguridad Social	Mensual